

Lima, 01 de octubre de 2019.

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Av. Santa Cruz 315
Miraflores.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: **Hecho de Importancia**

Estimados señores:

Por medio de la presente y en cumplimiento del “Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada”, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01 (el "Reglamento"), cumplimos con informar lo siguiente:

Tal como fuera reportado oportunamente como Hecho de Importancia, el 05 de abril de 2019 la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. (en adelante la Sociedad) aprobó, entre otras reorganizaciones, una Reorganización Societaria Simple en virtud de la cual la Sociedad transfiere a CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C. (empresa subsidiaria) un bloque patrimonial (Bloque 1 CDU), conformado por activos y pasivos, cuya fecha de entrada en vigencia sería la de otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente. En su oportunidad se reportaron los proyectos de reorganización societaria con el detalle de los bloques patrimoniales.

En atención a lo antes expuesto, cumplimos con informar que el día de hoy, 01 de octubre de 2019, se ha otorgado la Escritura Pública correspondiente al Bloque 1 de CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C.

En consecuencia, la mencionada reorganización societaria ha entrado en vigencia a partir de la presente fecha.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.



Alberto Palacios Celi
Representante Bursátil
INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.